

GRUPO

A adade
asesores

**TODO
GRAN
NEGOCIO
SE BASA
en la
AMISTAD**



- *No hay obstáculo para considerar deducibles aquellos gastos justificados con tickets cuando responden a lo habitual de la actividad profesional del actor.*
- **LOS GASTOS DE MANUTENCIÓN SON DEDUCIBLES EN EL IRPF DEL RENDIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**
- *La DGT reitera que el IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios que no resulte deducible conforme a la normativa de IVA, será gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades*
- *Cómo recuperar el IVA de una factura impagada.*

Edición Digital
nº 10/2019

Octubre
2019



SUMARIO

Edita:

ADADE BURGOS
San Lesmes, 6
Tlfno.: 947 25 75 77

Director:

Elías del Val Murga.



Consejo de Redacción:

Miguel Ángel López Ruíz
Julia Busto Rebe
Santos del Val Albillos
Ignacio Caño Diez
Santos González Albendea

Jurídico:

Fco. Javier González Blanco

Protección de Datos:

Gregorio Gómez Cuesta

Composición y Maquetación:

Cristina García Polo.

1. - INFORMACIÓN FISCAL:

- 1.1. Se admite la Deducibilidad de Aquellos Gastos Justificados con Tickets siempre que estén relacionados con la Actividad Económica.
- 1.2. El IVA No Deducible es Gasto Deducible en el Impuesto de Sociedades.
- 1.3. Los Gastos de Mantenición son Deducibles en el IRPF del Rendimiento de la Actividad Económica en establecimiento de Restauración y Hostelería.
- 1.4. Plazos de Expedición y Envío de las Facturas.

2. - INFORMACIÓN LABORAL:


- 1.1. Cursos Gratuitos de Formación Digital.
- 1.2. Registro Salarial Obligatorio.

3. - DE INTERÉS:

- 3.1. Como recuperar el IVA de una Factura Impagada.
- 3.2. Brechas de Seguridad en Datos Personales.
- 3.3. Algunas buenas razones para hacer Testamento.

4. - OTROS:

- 4.1. Disposiciones Publicadas en Septiembre de 2019
- 4.2. Calendario Fiscal mes de Octubre de 2019.
- 4.3. I.P.C.



ADADE no siempre se identifica ni se responsabiliza de la opinión de sus colaboradores.